

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de marzo de 1989.-

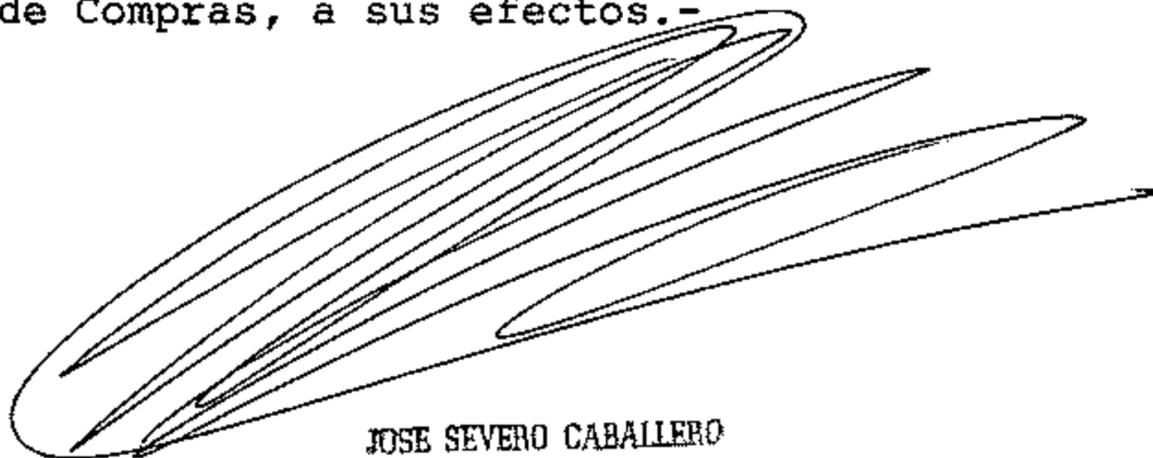
Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la provisión e instalación de estanterías metálicas y un entrepiso metálico con destino a los tribunales y Secretaría Electoral de La Plata; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Resolución N° 51/89 (Confr. fs. 87) y en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 96/105.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (A 1.195.000.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO